

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000179

Callao, 08 FEB 2012

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

08 FEB. 2012

VISTOS:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

El Oficio N° 369-2012-DREC-UGA-EP de fecha 18 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 10589-2007-0-1801-JR-CA-09, promovido por la señora Rita Roxana Rodríguez Echevarría, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 115-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 25 de enero de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, la señora Rita Roxana Rodríguez Echevarría, cuenta con sentencia emitida por el Quinto Juzgado Transitorio especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, quién mediante sentencia contenida en la resolución N° 8 de fecha 14.09.2009, declara fundada la demanda, nula la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2007 de fecha 27.03.2007; ordenando emitir nueva resolución en el que se disponga abonar a favor de la demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 369-2012-DREC-UGA-EP de fecha 18 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 10589-2007-0-1801-JR-CA-09, promovido por la señora Rita Roxana Rodríguez Echevarría, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 115-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 25 de enero del 2012, el formato con los datos de la citada beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2007; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 000179

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Ejecución del Callao así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Organismo de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007 a favor de la señora Rita Roxana Rodríguez Echevarría de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2007
1	RITA ROXANA RODRIGUEZ ECHEVARRIA	ACTIVO	S/. 15,540.39
TOTAL			S/. 15,540.39

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
EUSEBIO MENES ARRIOLA
SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DEL CALLAO

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Efic.	Tipo D.S.	Nim. Dato	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Recono. c. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. (a) por Pliego (b)	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31/12/2007 (a-b)	ESSALUD	DNP	AFP	Descuento Judicial	Otras cargas (1)	Total	Monto Inicial N° 1312007 (Resolución)
1	1211	1	09310840	RODRIGUEZ	EHEVARRIA	RYTA ROXANA	B Nación	4032382803	Administrativo	DL. 276	Activo	Profesional	S.P.E.	10589-2007-0-1801-JR-CA-09			84	15,540.39	15,540.39	15,540.39	1,388.64		2,054.44			3,455.08	3,077.14

 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Responsable de las validaciones: Artículo 2° (RENED) Medusa MCFP-SHP-Bases

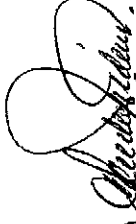
REGION CALLAO
Gerencia de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 FEB. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



 Lic. Cesar Augusto Sanchez Rodon
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 Dirección Regional de Educación del Callao

REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

LIC. DANIEL ENRIQUE LUSTIGANO TOROQUE
Jefe (a) del Area de Personal
Direccion Regional de Educación del Callao

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO
VISACION A SUICIDAR L.